

**MEMORIA**

**ANUAL**

**2020**

**Senaclaft**

**SECRETARIA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA  
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO  
DEL TERRORISMO**



**Uruguay  
Presidencia**

**SENACLAFT**  
Secretaría Nacional para la Lucha  
Contra el Lavado de Activos  
y el Financiamiento del Terrorismo

**Dr. Jorge O. Chediak**

**Secretario Nacional para la Lucha contra el  
Lavado de Activos y el Financiamiento del  
Terrorismo**

## INTRODUCCIÓN

### **1 Situación sanitaria del país**

A pocos días de asumir el nuevo Gobierno se constató la presencia de algunos casos de COVID-19 en el país, lo que llevó al Poder Ejecutivo a decretar el estado de emergencia sanitaria nacional, siguiendo la línea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que elevó al grado de pandemia mundial el brote de dicha enfermedad. A tales efectos, se tomaron rápidamente medidas preventivas a fin de extremar los cuidados en la población, entre ellas modificar las condiciones de trabajo presencial pasando a la modalidad teletrabajo, reuniones virtuales, etc. Como consecuencia, hubo que rectificar la agenda de eventos previstos con antelación y cambiar los cronogramas de realización de estos.

### **2 Asunción del Secretario Nacional**

Coexistiendo con esta "nueva normalidad", la Senaclaft permaneció activa llevando adelante sus diferentes tareas, con un nuevo Gobierno y una transición en el cargo de Secretario Nacional, que confluyó en la persona del doctor Jorge Chediak, quien asumió sus funciones el día 3 de marzo de 2020.

Con los cambios mencionados se comenzó una reestructura integral de la organización en el marco de una concepción mayormente jurídica, con la finalidad de desarrollar la visión del debido proceso y la idea primordial de mantener un buen relacionamiento con los diferentes colectivos de Sujetos Obligados (SO), así como con los restantes actores del sistema de prevención.

En lo que respecta a la reestructura de la oficina y a la nueva impronta dispuesta por su actual Secretario, se destaca lo siguiente:

1 El ingreso y redistribución de abogados en el Área de Fiscalización, a efectos de abordar la tarea de supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) en conjunto con los contadores de manera de asegurar el estricto cumplimiento del debido proceso administrativo y de mejorar el análisis de los informes sobre el cumplimiento normativo.

En tal sentido, se busca mejorar la eficiencia de los controles normativos y sobre todo otorgar mayores garantías, tanto a los administrados como a la Secretaría, en lo que respecta al estricto cumplimiento del debido proceso administrativo y de todas las garantías procesales aplicables al mismo. Se ha intentado conferir un nuevo perfil mayormente jurídico al área, designando un Supervisor Asesor Letrado para, de esa forma, maximizar los controles.

Con la combinación entre profesionales fiscalizadores se ha logrado preparar óptimos equipos técnicos con visiones diferentes y complementarias sobre los sectores a fiscalizar.

Se ha buscado con estos cambios potenciar y maximizar los controles, así como mejorar la posibilidad de éxito en la instrucción de sanciones a aquellos SO que no cumplan con la normativa vigente, reforzando la técnica y profundidad de los informes jurídicos del área, cuestiones por demás importantes al momento de la eventual impugnación anulatoria de la sanción ante el respectivo órgano jurisdiccional (TCA).

2 La implementación y aprobación de diferentes procesos internos de mejora, entre los cuales se destaca:

2.1 La actualización y desarrollo de un nuevo y sumamente completo procedimiento de fiscalización. En este se detallan todos los pasos necesarios para llevar adelante el proceso inspectivo, desde la apertura del acta inicial, hasta la resolución final del Secretario Nacional. Se establecen plazos claros, concretos y perentorios de actuación de los funcionarios fiscalizadores, que deberán ser estrictamente cumplidos, para evitar de esa forma dilaciones innecesarias en la instrucción administrativa. Asimismo, se establecen los plazos que se le otorgarán a los administrados, ya sea para agregar documentación, como para evacuar las diferentes vistas que se le otorgarán a lo largo del proceso administrativo.

Mediante la aprobación del mencionado procedimiento interno se busca estandarizar los trabajos y ofrecer mayores garantías a los funcionarios en el ejercicio de su tarea, así como acortar los plazos de instrucción mejorando la eficiencia.

2.2 Creación de la Sala de Abogados, conformada por todos los funcionarios letrados de la Secretaría, cuyo objetivo primordial es asesorar al Secretario Nacional en todo lo relacionado con los asuntos jurídicos atinentes a la organización. A través de esta herramienta se busca delinear la interpretación de las normas y fijar criterios de actuación, así como el fortalecimiento del Área Jurídica. También brindará apoyo a la Comisión de Evacuación de Consultas en aquellos casos en que esta así lo requiera y de acuerdo con la complejidad e importancia de la consulta a responder.

2.3 La creación de una Comisión Investigadora, conformada por contadores fiscalizadores con experiencia, encargada de analizar e instruir las denuncias a los incumplimientos de la normativa sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT) por parte de terceros, así como a hechos con apariencia delictiva en conocimiento de la Senaclaf y que pueden ameritar la correspondiente comunicación a la Fiscalía General de la Nación.

A través de esta Comisión, se busca mejorar el sistema de PLAFT y ampliar la instrucción de aquellos casos que ameriten por su complejidad la mirada integral de personal experto en fiscalización. La misma tiene el apoyo del Observatorio de Análisis Estratégico (OAE), que será el que brinde toda la información necesaria para la instrucción del expediente y también de la Sala de Abogados, cuando se requiera la opinión legal.

3 La implementación de procesos externos con el objetivo de facilitar el cumplimiento normativo por parte de los SO, a saber:

3.1 La aprobación del Procedimiento de Evacuación de Consultas, conteniendo plazos para dar respuestas concretas y posterior publicación del dictamen en la página web institucional.

3.2 La implementación del domicilio electrónico (DOMEL), con el objetivo de enviar las notificaciones y comunicaciones en forma electrónica a los distintos SO de manera ágil, sencilla y segura, optimizando tiempo y evitando a los destinatarios costos adicionales.

A este respecto, la obligación por parte de nuestros SO de constituir DOMEL ante nuestra Secretaría, nos dará la posibilidad de mejorar de forma exponencial la comunicación con los mismos, ya que permitirá el envío de documentación e información en tiempo real con intercambio.

A través del DOMEL registrado en nuestra Secretaría podremos realizar el envío a nuestros SO de información relevante para su tarea de PLAFT, tales como manuales y guías, las diferentes listas para realizar las búsquedas (ONU, PEP, etc.), además de recibir en forma digital documentación que los SO nos envíen en cumplimiento de ciertos requerimientos es la Debida Diligencia Común (DDC), políticas de prevención, etc. Con el desarrollo de esta herramienta podremos potenciar de forma digital las inspecciones extra situ, solicitando en forma remota el envío de documentación que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.

Esta herramienta informática será de gran ayuda para mejorar nuestra efectividad en la prevención y también en la supervisión de los distintos sectores, así como acortar los plazos de los expedientes administrativos, evitando las notificaciones personales en los domicilios físicos.

3.3 El desarrollo de un procedimiento de denuncias a los SO por posibles incumplimientos a la normativa de PLAFT. Las mismas podrán ser presentadas de forma presencial o por correo electrónico por parte de otros SO o del público en general, cuando hayan tomado conocimiento de algún incumplimiento.

### 3. Principales desafíos

Desde el punto de vista operativo de la Senaclaft, el confinamiento voluntario en los primeros meses de circulación del virus (marzo y abril) y las restricciones de movilidad social generadas como consecuencia de este, precisaron la aplicación de medidas especiales para dar cumplimiento a las tareas de supervisión y al desarrollo eficiente de nuestras competencias.

En tal sentido y como consecuencia de lo antes referido, hemos identificado cuatro áreas de acción fundamentales en las que concentramos nuestros esfuerzos. A efectos de desarrollar las ideas antes mencionadas, en los siguientes párrafos haremos una breve síntesis de cada una de las principales acciones que se llevan adelante:

**1. Estrechar el acercamiento con nuestros Sujetos Obligados:** La COVID-19 ha acelerado la implementación de nuevos procedimientos de comunicación y orientación al SO, que evidentemente redundan en un beneficio tangible para el sistema de prevención, generando canales de comunicación de ida y vuelta con nuestros sujetos regulados. Con este fin es que implementamos un mecanismo de consultas en línea para que los distintos colectivos tengan una vía de comunicación directa y abierta las veinticuatro horas del día, para poder evacuar sus principales dudas en la materia. A la vía presencial para el planteo de consultas que ya habíamos implementado, ante la restricción de la movilidad social, se sumó la posibilidad de realizar consultas sobre la normativa aplicable vía web y correo electrónico. Por su parte, la situación generada nos ha llevado a acelerar la

implementación del DOMEL para la comunicación con nuestros SO, de acuerdo con los lineamientos que desarrollaremos infra.

Nos hemos marcado como uno de los objetivos principales, ante el desafío impuesto por la COVID-19, mejorar nuestro relacionamiento y generar fuertes vínculos con el sector privado, para poder de esa forma actualizar nuestra información de las diferentes actividades reguladas, que nos permitan detectar los cambios en los parámetros y actividades que puedan derivar en una tendencia delictiva.

Concomitantemente, frente al reciente desafío de los SO de operar en este nuevo escenario, se pretende desde nuestra Secretaría colaborar con ellos para que puedan cumplir con éxito sus funciones y fomentar un adecuado enfoque basado en riesgos (EBR).

**2 Detección de nuevos riesgos emergentes:** Sumado a lo anterior, hemos instrumentado un mecanismo a través del que el SO puede realizar denuncias sobre incumplimientos a la normativa de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT), que se tramitan bajo un estricto control para preservar la integridad de la fuente. Este mecanismo, que no sustituye ni exime de la obligación del SO de la presentación de un eventual reporte de operaciones sospechosas (ROS), sirve para la detección de posibles indicadores o señales de alerta de riesgos de LA/FT en un contexto de nuevas tipologías derivadas de la actual pandemia.



**3 Uso de herramientas tecnológicas:** Producto de la emergencia sanitaria, los controles efectuados por esta Secretaría (principalmente en el primer semestre) se vieron afectados, dado que gran parte de la supervisión realizada por Senaclaft previo a la pandemia se efectuaba in situ. De cara a la nueva normalidad y a fin de adaptarnos a ella, la Senaclaft ha planificado el DOMEL anteriormente mencionado, que permitirá realizar de forma rápida, eficiente y segura los controles y la supervisión, complementando la supervisión in situ por una de tipo extra situ.

A efectos de la implementación de esta herramienta, se ha valorado que no se vea afectada la calidad y seguridad de la información. Esto se ha contemplado a través de la firma digital validando la documentación que se presenta bajo este mecanismo. Se ofrece a las partes un ambiente seguro para el envío y recepción de la documentación. Originalmente este canal de comunicación fue concebido como una forma de aproximación más eficiente al SO, pero con el acaecimiento de la COVID-19, se ha replanteado el perfil de esta herramienta, adicionándole nuevas funciones (entre otras, el envío y recepción de documentación en grandes volúmenes). Cabe mencionar que la Secretaría tiene una única sede situada en Montevideo, sin embargo, cuenta con competencia a nivel nacional, por lo que cobra relevancia este aspecto para minimizar los tiempos y disminuir los costos.

**4 Estrecho relacionamiento con otros organismos:** A efectos de mejorar nuestros controles y de actualizar nuestra matriz nacional y sectorial de riesgo, hemos avanzado considerablemente en el intercambio de información en tiempo real con los diferentes órganos estatales que integran el sistema de prevención nacional. En tal sentido, nuestra Secretaría forma parte activa de la recientemente

creada Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE), que centraliza la coordinación nacional de las tareas de inteligencia, con acceso a la información relevante de todo el Estado, lo que nos permite el acceso y la supervisión de diferentes áreas de la actividad nacional. Asimismo, hemos fortalecido los convenios oportunamente celebrados con los siguientes organismos: Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Poder Judicial, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Económica y Finanzas, Fiscalía General de la Nación, entre otros, reforzando de esa manera la cooperación entre las autoridades competentes, de forma de poder identificar los riesgos emergentes, su tratamiento y mantenimiento de las vías de comunicación y cooperación abiertas.

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES CUMPLIDAS**

### **4. La evaluación mutua de Uruguay - Informe de Seguimiento Gafilat**

Durante el año 2019 la Senaclaft enfocó prioritariamente sus acciones a atender la evaluación mutua que le realizó el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) al país. El desarrollo del proceso evaluatorio implicó coordinar y liderar los esfuerzos de todos los organismos que componen el sistema nacional contra el LA/FT a efectos de afrontar con éxito dicho ejercicio.

El proceso, que finalizó con la aprobación del Informe de Evaluación Mutua (IEM) en el XL Pleno de Representantes de Gafilat realizado en diciembre de 2019, plantea observaciones sobre el nivel de efectividad obtenido en diversas áreas del sistema nacional de combate al LA/FT, lo que determinó que Uruguay permanezca

en seguimiento intensificado por parte del organismo regional, debiendo presentar informes de avance a dichas observaciones.

En el mes de octubre de 2020 el país remitió a Gafilat el correspondiente informe de seguimiento de la Evaluación Mutua con el avance en las distintas acciones recomendadas que refieren al nivel de efectividad.

A tales efectos, la Senaclaft coordinó el trabajo en conjunto con varias oficinas del Estado para poder llegar a un producto final lo más afinado posible. Sin embargo, se advierte que se continúan planteando desafíos para el futuro próximo, que requerirán de la asignación de recursos y de un trabajo coordinado de los sectores público y privado para superarlas, sin arriesgar resultados que puedan causar consecuencias negativas para el país.

#### **5. Comisión Coordinadora Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo**

Durante el mes de setiembre, y pese a la crisis sanitaria, pudo concretarse la primera reunión presencial de la Comisión Coordinadora, organizada por primera vez por el nuevo Secretario Nacional de Senaclaft y presidida por el nuevo Prosecretario de Presidencia, doctor Rodrigo Ferrés. En dicha reunión, celebrada el día 10 de setiembre de 2020, se trataron algunos puntos de interés para las distintas instituciones que la conforman (Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, UIAF, JUTEP y Senaclaft). Se presentó la redacción del Decreto reglamentario del artículo 25 de la Ley de

Urgente Consideración y algunas modificaciones normativas propuestas, sobre las que se continúa trabajando actualmente.

#### **6. Grupo de Trabajo contra el Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

También durante este año se pudieron concretar dos reuniones, una en forma presencial el día 14 de octubre y la segunda vía Zoom con fecha 9 de diciembre, donde se realizaron las respectivas presentaciones de las nuevas autoridades y se sentaron las bases para lo que sería el trabajo futuro del mencionado grupo, habiéndose designado, además, los diferentes puntos focales por parte de cada institución, a los efectos del intercambio de información de forma más fluida.

#### **7. Comisión Especial de Lavado de Activos de la Cámara de Representantes**

La Senaclaft ha comparecido en dos oportunidades ante la Comisión Especial de Lucha Contra el Lavado de Activos, que funciona en el ámbito de la Cámara de Representantes. Asimismo, los integrantes de la referida Comisión visitaron en una ocasión nuestra oficina. En ambas oportunidades, hemos intercambiado opiniones respecto a la necesidad de realizar algunos ajustes a la normativa vigente y se presentaron sendos proyectos con modificaciones a la ley integral, que actualmente están siendo estudiados por ese grupo de legisladores.

## **8. Observatorio de Análisis Estratégico**

Durante el presente año, el OAE ha realizado una serie de trabajos de acuerdo con los cometidos establecidos a través del decreto 354/012 de fecha 31 de octubre de 2012.

En el marco de sus actividades, llevó adelante también la evaluación de riesgos y gestión de datos, así como el relacionamiento con los organismos de información e inteligencia, vinculados a la lucha contra el LA/FT.

### **8.a Base de datos - Avances**

El proyecto de contar con una base de datos, que se había previsto en la anterior administración, fue reconsiderado al contar con el presupuesto de alto costo de una empresa tercerizada ETL que ofrecía la herramienta de BI (Business Intelligence).

Habiendo incorporado al equipo un informático de Presidencia de la República, se evaluó desde un punto de vista técnico que resultaría más beneficioso el enfoque de aplicación de conceptos de ciencia de datos (Data Science), por lo que se sugirió al Secretario Nacional la aplicación de esta técnica.

En tal sentido, se está trabajando en un proyecto de ciencia de datos con la finalidad de reunir allí todas las fuentes de información con las que la Secretaría trabaja. El objetivo es conformar una base de datos que permita realizar consultas de forma directa, asistir a las propuestas de investigación y elaborar los análisis de riesgo. Toda la información se está trabajando en forma interna, mediante la

herramienta denominada "código en R" y para el próximo año se espera continuar el trabajo desde un servidor con mayor seguridad.

#### **8. b Evaluación de riesgo sectorial Zonas Francas**

Se definió luego de varias reuniones con el Secretario Nacional y todo el equipo, una metodología de base para realizar el análisis de riesgo en LA/FT. Para ello se procedió a refinar y estandarizar quince fuentes de datos procedentes de diferentes organismos. Una vez depurados los conjuntos de datos, se aplicaron algoritmos de text mining (minería de texto) para categorizarlos y a posteriori efectuar su interrelación.

Toda ello permitió el cruzamiento de información y la obtención de un nuevo conjunto de datos para efectivizar el informe del análisis de riesgo. De esta forma, se obtuvieron fundamentos estadísticos específicos que conformaron el informe que efectivizó el operativo de fiscalización en Zona Franca.

En el proceso de elaboración de evaluaciones de riesgo sectoriales (ERS) y una vez finalizada la del sector Zonas Francas, se ha comenzado la ERS de organizaciones sin fines de lucro (OSFL). Siguiendo los resultados de la última ERS, de acuerdo con los criterios utilizados, Zonas Francas y OSFL resultan puntos de alto riesgo en el sector no financiero.

#### **8. c Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo**

Respecto a la atención de los riesgos de FT, el OAE, se encuentra en el proceso de recolección de información relevante para conocer, identificar y analizar las

potenciales probabilidades de FT que existan en la materia. Para ello, se cuenta con la colaboración de los organismos especializados y del Grupo de Trabajo para la lucha contra el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Se han tomado referencias de diversos organismos internacionales para establecer una metodología formal con la finalidad de atender estos riesgos potenciales y se espera que los resultados sean insumo para la Evaluación Nacional de Riesgos, que se encuentra aún en proceso ya que se han mantenido distintas reuniones con organismos financieros (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y la CAF) a fin de conocer las posibilidades de cooperación mediante técnicos especializados en esta área así como de recursos económico-financieros.

#### **8. d Registro de Sujetos Obligados del sector no financiero de la Senaclaft (RSO)**

Se ha establecido un plan de trabajo para mejorar las funcionalidades y performances del Registro a fin de facilitar su utilización. Su avance determinará una certificación más eficiente de los SO registrados y facilitará la actualización y certificación de datos.

#### **8. e Análisis de riesgos de seguridad de la información**

Se realizó un análisis de riesgos de seguridad de la información de la Senaclaft basado en el Marco de Ciberseguridad de AGESIC y la norma ISO 27001. Su objetivo es conocer el grado de exposición ante las diferentes amenazas y tener un plan de trabajo para mejorar la seguridad de la información de los datos en la Secretaría.

#### **8. f Formulario web para llevar información de las fiscalizaciones realizadas**

Se desarrolló e implementó un formulario web a efectos del proceso de supervisión, esto permitirá obtener datos, reportes y estadísticas de las tareas de fiscalización, a su vez, proveerá de una detallada retroalimentación al OAE dado que la información se utilizará como insumo para futuros ARS. Dicha ficha digital (Service Desk) se iniciará con la apertura de la inspección y se cerrará con la resolución final del Secretario Nacional y en ella se dejarán ingresados todos los movimientos que siguió el expediente administrativo.

#### **8. g Trabajos de análisis e intercambio de información**

Se realizaron cuarenta y nueve informes, reportes y presentaciones sobre temas de interés tanto para el Secretario Nacional, como para la Secretaría en general y para otros organismos del Estado (MDN, MI, MRREE, SIEE, DGI, PJ, etc.) así como también pares extranjeros (GAFILAT, GAFI, República de Ecuador, Honduras, Paraguay, Perú, etc.).

#### **8. h Página web**

El contenido de nuestra página se actualiza periódicamente, se elaboraron guías de señales y alertas de LA/FT y ayudas audiovisuales para lograr una mayor concientización de los SO acerca de los riesgos de LA/FT. Los usuarios se incrementaron un 14,5% y las visitas a páginas desde nuestra URL superaron las 75.000.



## **9 Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)**

Dando cumplimiento a la ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 y al Decreto 232/10 de 10 de agosto de 2010 que la reglamenta, ambos referidos al derecho de acceso a la información pública, fueron designados por Resolución N.º 39/2020 los responsables de transparencia activa y pasiva de la Senaclaft. En tal sentido, se realizó la actividad operacional en la página web, donde en el sector transparencia se publicó la nómina de funcionarios que integran la Secretaría, así como las distintas remuneraciones que perciben.

Se tomó contacto con AGESIC y se mantuvieron distintas reuniones con la finalidad de obtener la capacitación esencial y también para incorporar el programa SAIP y los usuarios Gub.uy a efectos de comenzar a recibir de forma correcta las distintas solicitudes de información. Las mismas son remitidas a la Prosecretaría de la Presidencia de la República, proporcionándole los insumos necesarios para las respuestas.

## **10 Comités operativos de relacionamiento con las actividades y profesiones no financieras designadas**

En materia de supervisión, también ha sido importante la labor llevada a cabo en el seno de los Comités de Relacionamiento con las APNFD, donde se mantuvieron reuniones con los diferentes sectores de actividad a lo largo de todo el año, a efectos de dar seguimiento a la implementación de las normas aprobadas, la implementación de guías y continuar generando un ámbito de retroalimentación,

siendo este un espacio propicio para que los diversos sectores planteen sus dificultades e inquietudes al supervisor.

En este ámbito, se continuó profundizando el intercambio directo con los SO, por lo que se mantuvieron reuniones con los diferentes sectores obligados, a saber: zonas francas, inmobiliario (promotores y construcción), casinos, proveedores de servicios societarios, abogados, escribanos, rematadores, contadores y OSFL. Las complejidades de la pandemia no han sido obstáculo para ello dado que se ha utilizado la modalidad de videoconferencia, hasta que en el futuro se retomen las reuniones presenciales. Se promovió la apertura al diálogo, oficiando como otro ámbito mediante el cual los SO por medio de las asociaciones que los concentran realicen consultas.

Otro de los puntos a destacar en el ámbito de la fluida comunicación con los SO, fue la confección de guías para usuarios de Zona Franca sobre cómo realizar de forma correcta una Debida Diligencia y se realizó un video tutorial (<https://www.gub.uy/secretaria-nacional-lucha-contra-lavado-activos-financiamiento-terrorismo/comunicacion/publicaciones/administrar-riesgos-sector-financiero>) que explica aspectos a tener en cuenta al realizar un análisis de riesgo de LA/FT. En lo que refiere a las guías de los restantes sectores, las mismas se encuentran en etapa de intercambio y ajustes a efectos de su aprobación para el año próximo.

## **11 Organizaciones sin fines de lucro**

En el año 2020 se continuó gestionando el Registro correspondiente a la nómina de SO no financieros, según el literal I) del art. 13 de la ley 19.574 (“las Asociaciones Civiles, Fundaciones, Partidos Políticos, agrupaciones y en general, cualquier organización sin fines de lucro con o sin personería jurídica”), realizando actuaciones a distancia en las que se contactaron alrededor de 5.700 entidades, por lo que, conjuntamente con lo realizado respecto al pasado año, se abarcó la totalidad de las organizaciones censadas de acuerdo a la información proporcionada por el MEC.

Según datos que surgen del trabajo realizado, hasta la fecha son 511 los SO que superan los umbrales establecidos por el artículo 84 del decreto 379/2018.

A efectos de elaborar un plan de fiscalización de acuerdo con un enfoque basado en riesgo, que permita optimizar los recursos disponibles, se trabaja en una Matriz de Riesgo, clasificando la información disponible sobre las OSFL en función de sus actividades, forma jurídica, monto de ingresos totales y monto de activos, entre otros parámetros.

La selección de los SO a inspeccionar se realizará en base a los resultados del análisis de riesgo del sector, para lo que se procesa información interna y externa a Senaclaf. El objetivo es conocer la actividad de los distintos sectores de OSFL y promover la concientización de los SO en materia de prevención de LA/FT.

Por su parte, a efectos de dar seguimiento a la implementación de las normas aprobadas, hemos orientado a diferentes organizaciones con la implementación de

las políticas y procedimientos de control de LA/FT previstas por la normativa vigente, realizando también capacitaciones en coordinación con asociaciones y consultores privados para diferentes sectores de ellas.

Asimismo, debemos destacar que con fecha 29 de enero de 2020 la Senaclaft firmó un convenio con el MEC que facilitará el acceso permanente a los datos generados a partir del censo realizado a asociaciones civiles y fundaciones.

## **12 Capacitación para los sujetos obligados**

Durante 2020 hemos continuado con la promoción y desarrollo de programas de capacitación para los SO.

Se han actualizado los contenidos del curso en línea denominado "Curso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo" desarrollado por la Senaclaft con la colaboración de AGESIC y Educantel. Se trata de un curso de acceso libre y gratuito, que brinda los conocimientos básicos sobre el tema y que se desarrolla totalmente a distancia, estando disponible las 24 horas, los 365 días del año desde cualquier dispositivo informático con conexión a internet. Está organizado en diez aulas destinadas a cada uno de los distintos tipos de SO del sector no financiero. También está abierto a la ciudadanía en general, otorgándose un certificado a todos aquellos que lo completen exitosamente.

Durante al año 2020 se ha incrementado considerablemente el número de cursantes, llegando a un total de 3.813, que se discriminan según las aulas en el siguiente detalle: Casinos (263), Inmobiliarias, Promotores y Constructoras (456), Escribanos (856), Rematadores (128), compra venta de oro, antigüedades, obras de

arte y joyas (131), Zonas Francas (393), Servicios Societarios (175), OSFL (266), Abogados (403), Contadores (742).

### **13 Otras actividades de capacitación**

De acuerdo con sus cometidos, durante este año la Senaclaft ha continuado participando en capacitaciones para los funcionarios de las entidades públicas y privadas que conforman el sistema nacional contra el LA/FT, abarcando las áreas preventivas, de detección y de represión penal.

### **14 Capacitación de los funcionarios de Senaclaft**

Durante el año 2020 los funcionarios de Senaclaft han continuado capacitándose, especializándose y profesionalizándose en la materia, habiendo participado en un total de veinticinco actividades de formación (seminarios, cursos y webinars), organizados tanto a nivel nacional como internacional.

### **15 Supervisión y control de los sujetos obligados del sector no financiero**

En el año 2020, de acuerdo con los cometidos que la ley 19.574 en su artículo 4 literal E le ha asignado a la Senaclaft, se ha continuado trabajando enérgicamente en la supervisión de la actividad de los SO del sector no financiero, actividad que fue desarrollada por un grupo de profesionales compuesto por abogados y contadores con amplia experiencia en el área de fiscalización.

En el primer semestre del año 2020, a raíz de las disposiciones sanitarias respecto a la pandemia, la oficina centró su esfuerzo en las tareas tendientes a culminar los

expedientes en curso, relativos a fiscalizaciones anteriores, aplicando en los casos que correspondieren las sanciones respectivas.

En el segundo semestre de 2020, la organización a efectos de dar cumplimiento al Plan de Fiscalización, comenzó un operativo en el Sector Zona Franca, en donde se inspeccionaron, bajo un estricto protocolo sanitario, un total de ciento diez empresas con domicilio constituido o fiscal en Zonamérica y WTC Free Zone. El operativo tuvo por objetivo verificar el cumplimiento por parte de los distintos SO de dicho sector, de la normativa vigente en materia de PLAFT, leyes 19.574 y 19.749, sus decretos reglamentarios 379/018, 380/018 y 136/019 y sus normas modificativas, concordantes y complementarias. Las empresas fiscalizadas fueron seleccionadas por nuestro OAE, en función de una ERS que se elaboró previo al inicio de los procedimientos, donde se priorizaron aquellas que, por su estructura comercial o sus clientes, pudiera ser más factible su utilización como vehículo para LA/FT.

Concluida la primera parte del procedimiento, en la actualidad se está solicitando la documentación en relación con la Debida Diligencia de Clientes, a fin de evaluar el cumplimiento normativo en materia de PLAFT.

## **16 Aplicación de sanciones**

En lo que refiere a la aplicación de sanciones, acorde a las facultades que le otorga la ley a la Senaclaft (artículo 13 de la ley 19.574), se impusieron por Resolución treinta sanciones, nueve apercibimientos, dieciséis observaciones y cinco multas por un total de UI 296.574, lo que equivale a \$U 1.417.327.

## **17 Proyecto de adecuación de la ley 19.574, decreto 379/018**

Durante este año se trabajó en la actualización de nuestra normativa vigente, tanto en lo referente a la ley integral (ley 19.574), como su Decreto Reglamentario (379/18), habiéndose designado un equipo de asesores letrados encargados de realizar una puesta a punto de ambos textos.

En tal sentido, se presentó tanto en la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, como en la Comisión de Lavado de Activos de la Cámara de Representantes, los respectivos proyectos modificativos, que deberían resolverse en el transcurso del año 2021. Entre ellos, la propuesta de realizar el análisis previo de beneficiario final y origen de fondos en las inversiones inmobiliarias de gran porte.

También durante el presente año se trabajó en la reglamentación del artículo 225 de la Ley de Urgente Consideración (ley 18.889) habiéndose presentado ante la mencionada Comisión Coordinadora el proyecto de Decreto a efectos de su sanción.

## **18 Participación de la Senaclaft en las investigaciones de lavado de activos como auxiliar de la Justicia y Coordinadora de Equipos Multidisciplinarios**

La Senaclaft participó en varias investigaciones judiciales, llevadas a cabo por Fiscalía General de la Nación. La participación de Senaclaft se realiza a través de informes que solicita Fiscalía y también mediante reuniones de coordinación a los efectos de la investigación.

Dentro del área de investigación también se realiza la búsqueda de información en la base de datos de la Dirección General de Registros y elaboración de los correspondientes informes

Se incluyen en este apartado las solicitudes de búsqueda de información que se reciben por diferentes vías y que tienen, cada una de ellas, un propósito específico. Las solicitudes pueden referirse a personas físicas o jurídicas, o efectuarse por número de padrón de inmueble o automotor. En el caso de referirse a personas, se informa las titularidades de bienes o derechos que surjan en la Dirección General de Registros. Si se consulta sobre un número de padrón determinado, se informa quién es el dueño del inmueble o automotor.

Durante el año 2020 se recibieron cuarenta y seis pedidos de información: doce oficios respondiendo solicitudes internacionales, tramitados a través de Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación; catorce solicitudes recibidas del Banco Central del Uruguay; cinco solicitudes recibidas por oficios provenientes de Juzgados de nuestro país y quince solicitudes recibidas a través de la Plataforma de la Red de Recuperación de Activos de Gafilat.

## **19 Informes Técnicos. Identificación del Beneficiario Final y Origen de los Fondos en proyectos relacionados con el Cannabis, Cáñamo, PPP - Licitación Pública**

El artículo 35 del Decreto 46/015 del 4 de febrero de 2015, en la redacción dada por el Decreto 250/015, del 14 de setiembre de 2015, dispone que "el solicitante de licencia para plantar, cultivar, cosechar y comercializar cannabis psicoactivo y no



psicoactivo para investigación científica, elaboración de especialidades vegetales y especialidades farmacéuticas, deberá incluir el requerimiento de información que el IRCCA le solicite relativa a la estructura societaria del postulante a efectos de una adecuada identificación y conocimiento del beneficiario final, así como el origen de los fondos que se propone destinar a la ejecución del proyecto, en el marco de la normativa vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, pudiendo el IRCCA solicitar las aclaraciones y ampliaciones que estime pertinentes". En estos casos, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), previo al otorgamiento de la licencia respectiva, debe solicitar un informe a la Senaclaft sobre los beneficiarios finales y el origen de los fondos.

Por su parte, el artículo 2.º del decreto 372/014 del 16 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el decreto 250/015 del 14 de setiembre de 2015, dispone que en el caso de proyectos de cannabis no psicoactivo (cáñamo) para uso industrial, el MGAP podrá solicitar informe a la Senaclaft, previo al otorgamiento de la licencia.

En relación con las farmacias, son objeto de estudio en la Senaclaft aquellas que se encuentren interesadas en incorporarse al régimen de dispensación de cannabis psicoactivo de uso no médico y cuya titularidad fuera modificada con posterioridad a la aprobación de la ley de cannabis o que concretaran su instalación con posterioridad a esa ley. Como se dijo, Senaclaft debe informar sobre la identificación y el conocimiento del beneficiario final y el origen de los fondos que se van a utilizar en el emprendimiento. Esto significa realizar una búsqueda en fuentes abiertas y listas, por cada una de las personas involucradas en los proyectos, además de controlar los certificados de antecedentes judiciales, expedidos en el

país o en el extranjero. En algunos casos concretos se requiere establecer contactos con autoridades nacionales o extranjeras, buscando información más ajustada a la realidad. Asimismo, según los casos, se realiza un análisis pormenorizado de balances, declaraciones juradas de impuestos, flujos de fondos, certificados contables, constancias de sueldos, tanto de documentos emitidos en el país como provenientes del exterior y el estudio jurídico de la documentación de las empresas postulantes (estatutos, contratos, etc.).

Prácticamente en todos los casos, además de realizar el estudio de los expedientes, la Senaclaft coordina una o varias reuniones informativas con los postulantes, a efectos de aclarar dudas y orientarlos sobre la documentación a presentar. Durante al año 2020, la actividad de la Senaclaft en esta área fue la siguiente:

- A principios de año se trabajó en un procedimiento interno, para estandarizar y fijar pautas de funcionamiento procedimentales, de los diferentes expedientes que ingresan a la oficina para informe. Se llegó a la resolución de un procedimiento de actuación que fue aprobado por el Secretario Nacional.

- Respecto a proyectos que son gestionados ante el MGAP, durante el año 2020 se realizó el estudio de beneficiario final y origen de los fondos en trece expedientes que fueron enviados desde esa Secretaría de Estado. En todos ellos fue necesario coordinar entrevistas con representantes de las respectivas empresas solicitándoles información o documentación complementaria. Fueron realizados siete informes favorables. Dos expedientes fueron devueltos al MGAP, por no haber presentado los proponentes la información complementaria requerida. Los cuatro

expedientes restantes se encuentran aún en Senaclaft aguardando que se agregue la documentación solicitada a los proponentes.

Los proyectos estudiados e informados favorablemente representan una inversión total de USD 1.013.998 (un millón trece mil novecientos noventa y ocho dólares estadounidenses).

- Respecto a proyectos gestionados ante el IRCCA (con excepción de cannabis de uso recreativo), durante el año 2020 se realizó el estudio de beneficiario final y origen de los fondos en veintiún expedientes que fueron enviados desde ese organismo. En todos ellos fue necesario coordinar entrevistas con representantes de la empresa solicitándoles información o documentación complementaria. Algunos expedientes se referían a empresas que se presentaban por primera vez a solicitar licencias en el IRCCA. Otros solicitaban la modificación de licencias otorgadas, ya sea por incorporación de nuevos accionistas o por aumento del monto a invertir. Fueron realizados trece informes favorables y se devolvieron tres expedientes por no haber agregado los proponentes la información requerida. Los restantes cinco expedientes se encuentran en la Senaclaft aguardando la agregación de documentación complementaria.

Los proyectos estudiados y con informes favorables, representan una inversión total de USD 14.917.143 (catorce millones novecientos diecisiete mil ciento cuarenta y tres dólares estadounidenses) y \$ 612.157 (seiscientos doce mil ciento cincuenta y siete pesos uruguayos).

En relación con las farmacias, durante el año 2020 no se presentaron expedientes.

## **19. a En contratos de Participación Público-Privada**

El decreto 261/019 de 9 de setiembre de 2019, estableció que la Senaclaft deberá realizar el informe de identificación y conocimiento del beneficiario final en estos proyectos, así como el origen de los fondos que se propone destinar en su ejecución. Durante el año 2020 se estudiaron seis expedientes, siendo informados favorablemente cinco de ellos y el restante debe agregar información complementaria de acuerdo con lo solicitado.

Los montos de las inversiones son los siguientes 1.297,40 millones de UI; 394 millones de UI; 771,9 millones de UI; 720 millones de UI y 157 millones de UI.

## **19. b Licitación 1/2019**

El 27 de noviembre de 2019 se publicó el llamado por el cual el Poder Ejecutivo convocaba a una "licitación pública internacional para otorgar la concesión de la explotación privada de juegos de azar en un Casino, condicionado a la construcción, culminación y puesta en funcionamiento de un Hotel de lujo, dentro del Departamento de Maldonado". En el pliego se establecía que el informe de Senaclaft, sin observaciones negativas sería condición necesaria y previa a la resolución de adjudicación. En ese sentido, fue analizada por esta Secretaría la documentación presentada por FOSARA S.A., única empresa que se presentó al llamado, con una inversión propuesta de USD 270.582.747 (doscientos setenta millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y siete dólares estadounidenses). Luego de un proceso largo y muy complejo por las diversas

estructuras jurídicas involucradas en la inversión, se elaboró el informe final favorable.

## **20 Posicionamiento de Uruguay frente al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica y demás organismos internacionales en la materia**

En el correr del año se ha participado proactivamente en los organismos especializados en la materia, fundamentalmente Gafilat y Gelavex (Plenarios Virtuales) continuando en la línea estratégica tendiente a fortalecer la posición del país ante los organismos regionales que se ocupan del LA/FT.

En igual sentido, desde Senaclaft se ha procurado dar respuesta a los requerimientos de todos los organismos internacionales, ya sea las que ingresan directamente desde Gafilat o Gelavex, como así también aquellas solicitudes que se tramitan a través del MRREE. Asimismo, Senaclaft participó en la XVII Reunión General de Puntos de Contacto de la RRAG. Por su parte, en cumplimiento de ese convenio, se dio respuesta a las consultas realizadas por los distintos países.

## **21 Proyectos 2021**

La Secretaría ha previsto para el año 2021 cumplir con objetivos de corto plazo debido a la situación sanitaria en la que se encuentra el país.

### **21.1 Temas internacionales**

#### **1. a Proceso de Seguimiento de evaluación**

En junio de 2021 nuestro país tendrá que presentar un nuevo informe de seguimiento de los resultados inmediatos que fueran observados en la última Evaluación Mutua, para lo cual habrá que comenzar a trabajar con todos los involucrados en el sistema de prevención a efectos de demostrar los avances que se han realizado en esa materia.

Para ello habrá que identificar las acciones o medidas recomendadas en cada Resultado Inmediato y fijar un plan de acción para su implementación en coordinación con los distintos organismos involucrados. Caber aclarar que en este y en los sucesivos informes, existe la posibilidad de que nuestro país cambie de calificación y pase a integrar alguna de las listas de países no cooperantes, con las consecuencias negativas que ello traería aparejado para nuestra economía.

## **1. b Otros**

Asimismo, además de los asuntos relacionados con Gafilat, nuestra Secretaría deberá seguir trabajando activamente en los siguientes temas a nivel internacional, como lo ha hecho durante 2020 y años anteriores: RCSNU 1540, TIAR, Gelavex. PACCTO, RRAG y Otros.

## **22. Área de Fiscalización**

### **22.1 Plan de fiscalización**

A partir de la definición de las principales líneas estratégicas y las consideraciones relacionadas con el Plan de Fiscalizaciones, en cuanto a los tipos de procedimientos, cobertura regional y otros aspectos, se propondrá el Plan de Fiscalización para 2021.

## **22.2 Cifras planificadas**

A continuación, se presenta el detalle de actuaciones estimadas, con la previsión de que las cifras podrán variar notablemente en función de la situación sanitaria del país:

Cantidad de actuaciones previstas: se estima realizar al menos trescientas cincuenta actuaciones entre inspecciones y visitas.

Actuaciones inspectivas: en base al análisis de riesgo se proyectan doscientas cincuenta actuaciones de control de cumplimiento de DDC (puntuales o masivas), que se realizarán como producto de la selección en base a la información interna y externa disponible. Al menos un 80% se deberán distribuir en los sectores Inmobiliarios, Proveedores de Servicios y OSFL debiendo distribuir el 20% restante en los demás SO no financieros.

Visitas: asimismo se prevén al menos setenta visitas de controles extensivos, con una estructura de SO visitados similar al ítem anterior (al menos 80% de sectores más vulnerables).

Las treinta actuaciones restantes, se reservan para atender demandas externas (judiciales, noticias de prensa, denuncias, etc.).

## **22.3 Comisión Investigadora**

Se continuará con el fortalecimiento de la Comisión Investigadora, para poder tener un rol proactivo en la lucha contra el LA/FT.

## **22.4 Elaboración de Guía, Manuales y Señales de Alerta**

Se continuarán confeccionando Guías, Manuales y Señales de Alerta, por sector de actividad, como se viene realizando hasta hoy, los que se pondrán a disposición de los SO para su consulta y aplicación práctica, lo que entendemos podrá facilitar el cumplimiento de las normas de los diferentes sectores de SO.

## **22.5 Plan de reuniones con los distintos Sectores de Sujetos Obligados**

Se mantendrán las reuniones periódicas con los referentes de los colectivos de los diferentes SO, para seguir avanzando en mejorar la relación y en el intercambio de ideas tendientes a la mejora del sistema.

## **22.6 Implantación y puesta en funcionamiento del DOMEL**

Para el año 2021 se proyecta poner en funcionamiento la herramienta del DOMEL que será de vital importancia para el desarrollo eficiente de nuestra tarea.

## **23 Observatorio de Análisis Estratégico**

### **23.1 Evaluación Nacional de Riesgos**

Deberemos comenzar a trabajar intensamente en una nueva Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT, actualizando la realizada en 2017, lo que permitirá a nuestro país actualizar su matriz de riesgo de cara a la próxima evaluación mutua del año 2024. En términos generales se comenzará por una gestión de riesgo lo que implica desarrollar las medidas adecuadas para mitigar o reducir un nivel de riesgo evaluado como bajo o aceptable en el ámbito nacional.



Para ello, se comenzaron las rondas de reuniones con los organismos multilaterales a efectos de gestionar la asistencia técnica y financiera necesaria para desarrollar el proyecto. En ese sentido hemos mantenido varias reuniones con el BM, el BID y la CAF, habiendo planteado la necesidad al MEF y estando a la espera de la respuesta positiva, para comenzar a trabajar con alguno de ellos.

### **23.2 Estrategia nacional**

La Estrategia Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - Basada en Riesgos, constituye la materialización de un conjunto de decisiones del más alto nivel del Gobierno, y su orientación se dirige a la coordinación de esfuerzos de todos los actores institucionales con competencia en la materia a efectos de prevenir, detectar y reprimir con eficacia la circulación de activos vinculados a estos delitos en el país. Al igual que la Evaluación Nacional de Riesgos, implica un gran compromiso por parte de todos los actores del sistema y resulta una herramienta fundamental para la prevención y lucha contra el LAFT.

### **23.3 Evaluaciones de Riesgo Sectoriales**

Deberemos avanzar fuertemente en la ERS de las diferentes actividades obligadas. En el año 2020 se realizó la ERS del sector Zona Francas, que sirvió como punto de apoyo para el operativo de fiscalización llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre. La idea es replicar ese sistema en el resto de los sectores obligados, iniciando en los primeros meses de 2021 con el sector OSFL.

#### **23.4 Plan de Capacitación para 2021**

Dentro de las actividades programadas con la capacitación de los SO y el público en general, se prevé realizar una actualización del curso en línea de Educantel, que ha sido un gran éxito en cuanto a la concurrencia de participantes en las aulas virtuales. Se proyecta actualizar esa herramienta con los diferentes cambios normativos operados y dar mayor profundidad y contenido a los programas.

Asimismo, se continuarán realizando videos de concientización para los diferentes sectores de actividad de SO, buscando un mayor acercamiento a las nuevas técnicas de prevención de LA/FT y el entendimiento de los riesgos a los que están expuestos. También se continuarán las capacitaciones vía Zoom con los distintos sectores de actividad, lo que se ha venido desarrollando con gran aceptación por parte de los colectivos, permitiendo un mayor acercamiento con los sectores.

#### **24.5 Intercambio de información y base de datos**

Continuar realizando cruzamiento de datos con los diferentes organismos relacionados, con el objetivo de lograr un sistema integrado de análisis del sector no financiero que garantice la seguridad de la información y el acceso en tiempo real a los datos necesarios para la supervisión.

Asimismo, se recabará información de las fiscalizaciones realizadas a fin de conformar un histórico que permita realizar consultas, así como facilitar el cruzamiento de datos.

## **24.6 Denuncias**

Continuaremos recibiendo e instruyendo las denuncias fundadas vinculadas con el incumplimiento normativo en PLAFT por parte de nuestro Sujetos supervisados, para ello seguiremos trabajando con nuestro equipo multidisciplinario y herramientas informáticas.

## **24.7 Informática**

En lo que refiere al desarrollo de herramientas informáticas aplicadas a las tareas de la Secretaría, se implementarán carpetas estandarizadas para todos los usuarios dentro del servidor de Presidencia, lo que nos permitirá acceder en tiempo real a los diferentes trabajos de todas las áreas de la Senaclaft, esto aumentará la seguridad de la información y sobre todo evitará que esta se filtre.

Se comenzará la implantación de un Service Desk que nos permitirá en forma inmediata conocer cada etapa de los expedientes existentes en la Secretaría, ello será completado en la nube por cada funcionario y se irá actualizando en forma sucesiva.

## **24.8 Registro de sujetos obligados**

Se continuará trabajando en el RSO para poder parametrizar los datos y poder realizar una identificación por número de Registro. Se incorporará a este, a los Oficiales de Cumplimiento de las diferentes entidades obligadas. Asimismo, se

continuará fiscalizando la inscripción de cada procedimiento inspectivo, para que sea lo más completo posible.

#### **24. Temas Área Jurídica**

En lo que respecta al área jurídica, 2021 presenta una serie de importantes desafíos sobre todo en lo que tiene que ver con la actualización y puesta punto de la ley integral y el Decreto reglamentario. Para ello ya se han designado diferentes equipos compuestos por todos los letrados de la oficina para trabajar en las modificaciones.

#### **25. Área de Informes Técnicos**

Se realizará la puesta en funcionamiento del nuevo procedimiento de actuación para realizar los informes de Cannabis y PPP y se comenzará a adecuar el sector para poder trabajar con la modificación normativa propuesta de realizar el análisis de fondos y beneficiario final previo al inicio de las inversiones inmobiliarias de gran porte.

#### **26. Comisión Coordinadora**

Se continuarán gestionando y organizando las diferentes reuniones de la Comisión Coordinadora, a efectos de poder avanzar y acompasar los cambios propuestos con el respaldo institucional necesario. La idea es organizar al menos tres reuniones en el año 2021, en donde se definan y ejecuten los planes y acciones para 2021 en materia de PLAFT.

## CONCLUSIONES

La Senaclaft ha logrado formalizar las actividades inherentes a sus cometidos, al igual que terceras que le han sido delegadas por otros organismos.

La Secretaría prevé continuar potenciando sus actividades en las distintas áreas y fortalecer el intercambio de información mediante acuerdos, convenios y grupos de trabajo, lo que permitirá una mayor eficiencia en la realización de los análisis de riesgo, todo lo cual se encuentra en proceso.

Nuestro compromiso ha sido y es lograr un mejor y más efectivo relacionamiento con los diferentes sectores de SO, con las reuniones que se han efectuado se ha procurado modificar la percepción de los distintos colectivos y se mantienen contactos frecuentes. A tales fines hemos incorporado el término "sujeto colaborador" en lugar de obligado, dado que pretendemos llevar a cabo tareas de prevención para que, hasta el momento de la fiscalización, los colectivos puedan gestionar la incertidumbre y lograr la anuencia sobre este concepto unívoco.

Nuestro objetivo es mantenernos alineados con todas las políticas del Gobierno, cumpliendo con nuestro propósito esencial, utilizando los recursos disponibles, gerenciando en la austeridad para cometer a cabalidad las funciones de la Senaclaft a fin de medrar su eficiencia y eficacia.